

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN

SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 469-2024-MPLC/A.

Quillabamba, 06 de setiembre de 2024.

VISTOS:

La Agenda del Acalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"; asimismo, el Artículo 43° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, teniendo en consideración la agenda de trabajo del Señor Alcalde en la ciudad del Cusco, donde se tiene programado realizar trámites y gestiones así como cumplir reuniones de trabajo en el Gobierno Regional del Cusco, se hace necesario la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para el día lunes 09 de setiembre de 2024, al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) y 20) del articulo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Primer Regidor DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY, para el día lunes 09 de setiembre del presente año, por ausencia del Titular de la Entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta resolución, debiendo cumplir en estricta observancia con las atribuciones políticas.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy y a las demás oficinas pertinentes.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - DISPONER, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.: Alcaldia Regidor G.M Sals de Regidores

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. Alex Curi León ALCALDE PROVINCIAL DNI: 23984679